

6035

RESCISION DE CONTRATO DE PROYECTOS PARA VINCULACIÓN CON CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION (ANII)

En la ciudad de Montevideo, el día 20/12/2019, comparecen: POR UNA PARTE: la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (en adelante: ANII), RUT Nº 215933830018 representada en este acto por Jorge Molero en su calidad de Director, constituyendo domicilio a estos efectos en Av. Italia 6201 - Edificio "Los Nogales", POR OTRA PARTE: Facultad de Ingeniería – Universidad de la República (RUT: 214505410012), representada en este acto por María Simón en su calidad de Decana, con domicilio Julio Herrera y Reissig 565 (en adelante: el Beneficiario), Montevideo quienes convienen:

PRIMERO: Antecedentes. Con fecha 21/12/2018 se suscribió un contrato entre la ANII y el Beneficiario por el cual la ANII se comprometía a pagar al Beneficiario, un financiamiento no reembolsable de hasta UYU92.000 (noventa y dos mil pesos uruguayos) para la ejecución del proyecto **VCT_X_2018_2_152893** titulado "Curso de posgrado en Materiales Compuestos" presentado en el marco del Programa Vinculación con Científicos y Tecnólogos en el Exterior.

SEGUNDO: Rescisión. Las partes acuerdan rescindir el contrato relacionado en la cláusula anterior a partir del 13/12/2019.

TERCERO: Devolución de monto desembolsado. El beneficiario ha devuelto a la ANII la suma total de UYU73.600 (setenta y tres mil seiscientos pesos uruguayos), que se corresponde al monto desembolsado por concepto de primera partida del 80% de subsidio el día 19/12/2019 según la constancia de depósito presentada.

CUARTO: Exención de responsabilidad. Las partes declaran extinguidas a partir de la firma de este acuerdo, todas las obligaciones consignadas en el contrato identificado en la cláusula primera no teniendo nada más que reclamarse entre sí por ningún concepto derivado de la relación contractual extinguida.

QUINTO: Domicilios. Las partes constituyen domicilios a todos los efectos a que de lugar este contrato en los indicados suyos en la comparecencia.

Y PARA CONSTANCIA se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ANII

Firma:
Aclaración:

Por Institución

Firma:
Aclaración: D. ARUSA

DECANO INTERINO
Facultad de Ingeniería